

METROVACESA S.A. (“Metrovacesa” o la “Sociedad”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, realiza la siguiente

## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que, con fecha 28 de octubre de 2024, ha firmado un acuerdo con 11 entidades financieras para refinanciar su préstamo corporativo, que se amplía hasta un importe de 276 millones de euros y nuevo vencimiento en octubre 2029

La Sociedad destinará los fondos adicionales obtenidos, entre otros, a la inversión en urbanización, nuevas inversiones y necesidades operativas

Esta financiación sostenible es conforme a los Principios de Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad de la *Loan Market Association* y refleja el firme compromiso adquirido por la Sociedad con la sostenibilidad y su implementación a través de su Plan Estratégico de Sostenibilidad.

Madrid, 28 de octubre de 2024

Metrovacesa, S.A.